

TERCER PREMIO TAB '2004 PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA ARBITRAL

El Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB), de l'Associació Catalana per a l'Arbitratge, cumpliendo el objeto social de ésta última, establecido en el artículo 3º, d) de sus Estatutos, que establece el fomento de la cultura arbitral mediante la realización de estudios, ediciones y publicaciones sobre temas de arbitraje, convoca el III Premio TAB de acuerdo con las siguientes:

BASES:

- 1.- Podrá concurrir al premio cualquier persona interesada experta en la materia objeto del trabajo.
- 2.- El tema es libre y puede abordar cualquier aspecto relativo al arbitraje. Los idiomas utilizados podrán ser: castellano, catalán, inglés o francés. Su extensión será de un máximo de 30 páginas tamaño Din-A4 y un máximo de 60, en letra "arial" tipo 12, interlineado doble, impreso por una cara.
- 3.- Se entregarán seis ejemplares de los trabajos, debidamente firmados por su autor. Los datos personales se facilitarán junto con los trabajos, en pliega cerrada mencionando: nombre y apellidos, edad, domicilio, teléfono, DNI, profesión. Las copias se acompañarán en soporte informático. Los trabajos se remitirán a la sede del TAB en Pso. Isabel II, núm. 1, 3ª de Barcelona(08003), Teléfono 933 198 117 y mail: secretaria@tab.es.
- 4.- El plazo de recepción de los trabajos concluirá el día 28 de mayo de 2004.
- 5.- El Jurado estará compuesto por los miembros del Consejo de Redacción del "Anuario de Justicia Alternativa. Derecho Arbitral", editado conjuntamente por el Tribunal Arbitral de Barcelona y Editorial Bosch.
- 6.- El fallo del Jurado se pronunciará dentro del plazo que expirará el 30 de julio de 2004.
- 7.- El ganador se dará a conocer directamente a los que hayan concurrido y a través de los medios de comunicación.
- 8.- El premio tiene una dotación en metálico de 10.000 Euros, de los que se deberán deducir los impuestos correspondientes.
- 9.- El trabajo premiado será publicado en el "Anuario de Justicia Alternativa. Derecho Arbitral". No se devolverán los originales de los trabajos no premiados.
- 10.- El jurado se reserva el derecho de declarar el premio desierto.

Barcelona, Julio de 2003

El Presidente y la Secretaria del TAB

Más información:

Marta Ruiz Jadraque
Teléfono: 937 901 253. Fax: 937 901 768.
C/ Monserrat, 60, 2º, A. Mataró
mruiz@strategycomm.net